

**DICTAMEN 8/2009 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.**

En relación con el proyecto de Orden arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2009, a la que asistieron

*Presidente:* Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

*Consejeros:*

D. José Manuel Chapado Regidor

D. Valentín Sierra Rincón

D. Agustín Pérez Castellanos

D. Enrique J. García Jiménez

D. Adrian Vivas Galán

D. Enrique Pérez Pérez

D. Miguel Salazar Leo

D. Luis Salaya Julian

*Secretaria:* D<sup>a</sup>. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente


**DICTAMEN:**

La Comisión Permanente acuerda, **por unanimidad de los Consejeros presentes en el momento de la votación**, realizar una valoración global favorable del texto normativo objeto de dictamen. Sin perjuicio de lo anterior eleva a la Consejería de Educación, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006)*, a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

La Comisión Permanente acuerda, por mayoría de 4 votos a favor, 3 voto en contra y 2 abstenciones de los Consejeros presentes en el momento de la votación, realizar la siguiente **observación:**

I. No figurando en el proyecto de orden objeto de dictamen referencia a las oficinas de escolarización del Decreto 42/2007, de 6 marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, parece oportuno que aparezcan en dicha orden.

Vº.



TE

Juan Iglesias Marcelo

LA SECRETARIA

Julia Corrales Cáceres